



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2012-0831

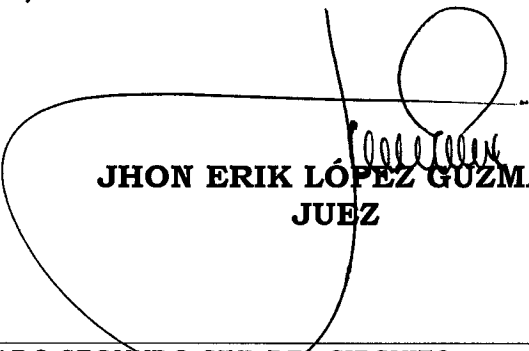
Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto: Concede recurso

De cara al escrito que antecede, (fls. 199 a 201 continuación llamado en garantía) y como quiera que se presentó en tiempo los reparos adicionales contra la sentencia proferida el 17 de julio de 2020 (fls. 196 a 198 *ibidem*) se concede el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil.

Secretaría remita el proceso por el medio más efectivo y eficaz.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 020 en el día
de hoy ° 23 de Agosto de 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaría